LA HORA

MIERCOLES, 4 DE MARZO DE 1998

PROTOCOLIZACON TESTIMONIO

FOLIO 3595- PRIMER TESTIMONIO.ESCRITURA. NUMERO MIL CIENTO CATORCE. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República de Argentina, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen en nombre y representación de PEREZ COMPANC ECUADOR, con domicilio registrado en las oficinas de W.S. Walker &Company, Primer Piso, Caledonian House, Mary Street, P.O Box 265 G, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán, sus Directores, don Walter Federico SCHMALE y Jorge Oscar MOSQUERA, ambos argentinos , casados domiciliados en esta ciudad, Maipú 1, piso 22, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, acreditando la existencia de la sociedad, peticionaria invocadri y autorización para la realización del presente acto con los instrumentos que relacionaré más adelante.

Y en tal carácter dicen: Que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de su representada en la reunión del 21 de abril de 1997, vienen por la presente a REVOCAR y dejar sin valor y efecto legal alguno los siguientes poderes conferidos por PEREZ COMPANC ECUADOR en favor del señor GUSTAVO GROSS URRUTIA: 1) el otorgado por instrumento privado otorgado el 11 de julio de 1996, y certificada sus firmas el día 22 de julio de 1996; y 2) el otorgado por instrumento privado otorgado el 22 de julio de 1996 y certificadas las firmas en esa misma fecha.

Se deja constancia que su representada se hace cargo de la notificación de la presente revocación de poderes. LOS INSTRUMENTOS que justifican la existencia de la sociedad, personería invocada por los comparecientes y autorización para la realización del presente acto son: A) ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS de la sociedad registrados el 11 de julio de 1996, en el Registro de Sociedades de Islas Cayman; b) CERTIFICADO del Registro de Sociedades de Islas Cayman acreditando la vigencia de la sociedad desde el 11 de julio de 1996 y que dio cumplimiento a todos los requisitos de registración previstos en la Ley de sociedades; C) ACTA DE DIRECTORIO designando directores de la sociedad, celebrada en el citado domicilio social, el 11 de julio de 1996; y D) ACTA DE DIRECTORIO autorizando la revocación de los poderes, celebrada en Buenos Aires el 21 de abril de 1997. Los instrumentos mencionados en A) , B) Y C) son copias debidamente certificadas por el Registro de Sociedades ,de Islas Cayman, legalizadas con apostilla, todo ello redactado en idioma inglés, junto con sus traducciones al castellano, debidamente legalizadas.

Fotocopias autenticadas del acta mencionado en E) agrego a la presente. LEIDA y ratificada que fue esta escritura, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. Walter Federico SCHMALE. Jorge Oscar MOSQUERA.- Está mi firma y mi sello: GUILLERMO FRANCISCO FORNIELES. ESCRIBANO MAT 2407 CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí folio 3595 del Registro Notarial número 282 a mi cargo. Para PEREZ COMPANC ECUADOR, expido el presente PRIMER TESTIMONIO. en dos fojas de Actuación Notarial Número B8197008 a 8197009, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

LEGALIZACION

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes vigentes. LEGALIZA la firma y el sello del escribano don GUILLERMO FRANCISCO FORNIELES

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el No. 002540311 Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires

Lunes 28 de abril de 1997

hay un sello

CERTIFICO: Que los documentos, que en tres fojas útiles anteceden son exactamente igual a su original que me fue puesto en mis manos.

siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dra.Cecilia Rivadeneira R.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO

Esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 2922 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 128. SE tomó nota al margen de la inscripción número 2914 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. a Fs. 4993. Tomo 127 . Queda archivada la segunda copia certificada de la protocolización de 7 de mayo de 1997 otorgada ante la Notaria VIGESIMA SEXTA INTERINA del Cantón Quito, Dra. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía PEREZ COMPANC ECUADOR, concedió a favor del Sr. GUSTAVO GROSS URRUTIA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la ley, signado con el número 1968. SE da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION. Se anotó en el Repertorio bajo el número 26862. Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete EL REGISTRADOR DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.1.1.1.2845

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 7 de mayo de 1997, que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera PEREZ COMPANC ECUADOR, a través de sus Directores confirió a Gustavo Gross Urrutia, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, con memorando No. DJCV.97.2372 de 13 de noviembre de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento atinente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera PEREZ COMPANC ECUADOR, de 14 de noviembre de 1996; y b) siente las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito 14 de noviembre de 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de la Revocatoria del Poder otorgado por la compañía Pérez Companc Ecuador SA. al Ingeniero Gustavo Grose Urrutia, protocolizada ante la NOtaria Vigésima Sexta del canton Quito, el 7 de mayo de 1997 y la resolución Nro. 97.1.1.1.1 2845 del 14 de noviembre de 1997 e inscrita en el Registro mercantil el 20 de noviembre de 1997, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 002417 al 0024267. Certifico.

Quito, 9 de diciembre de 1997

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Pablo Utreras Hidalgo

JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

hay un sello

pp-13192

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador